

Yijma J. a

Su  
enor: D<sup>n</sup> Pedro Ydalgo Lopez, y D<sup>n</sup> Antonio Bentura de  
Cuenca vez<sup>s</sup> de esta villa, y mayordomo de Cavildo de la  
Ermita, y Cofradía de cr<sup>n</sup> n. y s. de la Soledad de ella con  
la mas profunda veneración Decimos: Que hallandose la Ymaçon  
de cr<sup>n</sup> P. S<sup>n</sup> Agustin en su antigua Ermita sita en la  
huerta, y Jurisdicci<sup>n</sup> de ella, en un Díscrito, y quasi para  
a quinientos, y enar ese venerado Santuario al cargo de  
V. S. se sirvió providencias para q<sup>e</sup> no decayera la Devoci<sup>n</sup>.  
de los Fieles, traer á dho s<sup>to</sup> á la referida Ermita de la  
Soledad, donde se halla Colocado: Y el Caliz, Patena, y demás  
aderezos, y Ropa de ornamento, en poder de Josef Cui-  
dad, vecino de esta esperada villa, con unos Corazones de  
osa de Plata, q<sup>e</sup> parecer dieron de Limorna adho s<sup>to</sup>.

Por tanto Suplicamos a V. S. q<sup>e</sup> teniendo  
avien, se sirvan dar su permiso, para q<sup>e</sup> se entreguen  
á dha Cofradía dho Caliz, Patena, y demás referido, para  
custodiarlo en dha Ermita de la Soledad, y pueda servir  
en el s<sup>to</sup> sacrificio de la misa; q<sup>e</sup> desde luego haciendo  
ta entrega, daremos a n<sup>re</sup> de nuestra Cofradía el conser-  
pondiente tributo para su responsabilidad: Y los Corazones  
de oja de plata, y demás q<sup>e</sup> sea inservible por ser esto  
de Costa Consideraz<sup>n</sup>, y no servir de ora alguna, se nos  
conceda licencia, y facultad varante para poderlos vender  
y con ayuda de algunas Limornas q<sup>e</sup> podamos adquirir  
de los Fieles retocar, o renovar la Ymaçon de dho s<sup>to</sup>  
pon hallarse bastante deslizado. En lo q<sup>e</sup> recibiremos  
merced de esta Yijma ya y pedimos a Dios que su  
Vida por m<sup>da</sup>.

Sus mas atentos Servidores.

Pedro Ydalgo  
Lopez

Antonio Bentura  
de Cuenca

